



## VENEZUELA: Boletín Internacional de Derechos Humanos

**EXTRAORDINARIO: GOLPE DE ESTADO AL PARLAMENTO (01)**

| Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) | N° 37, 4 de abril | 2016 |

*El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), fue fundado el 15 de octubre de 1988. Provea es una organización no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno, que tiene como fin la promoción y defensa de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.*

*Provea busca promover la consolidación de iniciativas ya existentes y desarrollar programas propios de defensa, educación y difusión de los derechos humanos, como una instancia solidaria de orientación a sectores organizados. Pretende brindar los elementos necesarios para la defensa de sus derechos, estimulando su organización y autonomía y el acompañamiento de conflictos jurídicos con prácticas que combinen el uso de mecanismos legales y extra-jurídicos.*

*Este Boletín Internacional de Derechos Humanos, es una iniciativa de Provea para visibilizar la situación de derechos humanos en Venezuela, ante organizaciones, activistas, venezolanos en el exterior y personas interesadas en conocer el acontecer de nuestro país desde la perspectiva de los derechos humanos.*



**En este número:**  
**PROVEA |**  
**Dictadura intenta afianzarse,**  
**sociedad venezolana resiste**  
**PROVEA |**  
**La OEA ante la crisis venezolana**  
**CARLOS PATIÑO |**  
**Resistencia Civil a la dictadura**

### CEJIL

“Exhortamos al Estado venezolano a garantizar el cumplimiento de los DDHH y a restablecer el Estado de derecho en el país”  
[Más en <http://bit.ly/2oApAQI>]

### RENUNCIA TAREK WILLIAM SAAB

Más de 100 organizaciones de derechos humanos, sociales y 19 colegios de abogados de Venezuela, solicitaron la renuncia del Defensor del Pueblo Tarek William Saab por haber apoyado el golpe de Estado al Parlamento, así como incumplir su rol en la defensa de todas las personas, sin discriminación [Más en <http://bit.ly/2nHGOYn>]

### UNION EUROPEA

“El pleno respeto de principios democráticos y la separación de poderes son cruciales para que el país pueda lograr salida pacífica” [Más en <http://bit.ly/2nVlu2G>]

### MICROS RADIALES CONTRA CENSURA

Provea ha venido realizando micros semanales sobre la situación del país, comentando aspectos desde una perspectiva de derechos humanos. Los audios se pueden oír y descargar, para compartir por redes sociales, desde la cuenta Soundcloud de la organización. [Más en <https://soundcloud.com/provea>]

Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos

Tienda Honda a Puente Trinidad, Bulevar Panteón, Parroquia Altigracia, Edif. Centro Plaza Las Mercedes, P.B. Local 6,

Caracas, Venezuela Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A

Teléfonos: (58) 212-860.66.69 / 862.53.33 / 862.10.11

Sitio web: <http://www.derechos.org.ve> Twitter: @\_provea E-mail: [investigación@derechos.org.ve](mailto:investigación@derechos.org.ve)



## DICTADURA INTENTA AFIANZARSE. SOCIEDAD VENEZOLANA RESISTE

El año 2016 fue un período de malas noticias para la democracia venezolana. Luego de dos graves decisiones (Aprobar un decreto, bajo el nombre “*Estado de Excepción y Emergencia Económica*” para sustituir por la vía de los hechos a la Constitución; y luego suspender de manera ilegal e indefinida las elecciones a gobernadores regionales), **Provea decidió calificar al gobierno de Nicolás Maduro como una dictadura**. Dos sentencias emitidas por el Tribunal Supremo de Justicia, máxima corte del país, intentó a finales de marzo de 2017 profundizar alejamiento actual de la democracia.

Las polémicas sentencias se deciden como consecuencia de la **presión regional por el proceso de aplicación de la Carta Democrática Interamericana** al país. El 21 de marzo la Asamblea Nacional aprobó un acuerdo para respaldar la iniciativa del Secretario General de la OEA, el doctor Luis Almagro, luego que diferentes sectores de la sociedad venezolana habían apoyado la continuidad del proceso de sanciones diplomáticas por parte organismo debido al quiebre de la institucionalidad democrática. La primera sentencia del TSJ, bajo el número 155, anulaba el acto parlamentario, calificándolo del delito de traición a la patria y afirmando que debido a su situación de presunto “*desacato*”, los actuales diputados no gozaban de inmunidad parlamentaria. Además, la sentencia ordenaba al presidente revisar y modificar diferentes normativas, entre las cuales nombraba la legislación antiterrorista, para que fueran aplicadas a quienes fueran acusados como “*traidores de la patria*”. El 29 de marzo, el TSJ aprueba la sentencia número 156, en la que decidía que las competencias de la Asamblea Nacional serían “*ejercidas directamente por esta Sala o por el órgano que ella disponga*”.

El presidente de la Asamblea Nacional, el diputado Julio Borges, calificó la decisión como un “*golpe de Estado*” realizado por una dictadura, mientras diferentes sectores de la sociedad venezolana y la comunidad internacional rechazaban las decisiones, las cuales comparaban con la

decisión de disolver el parlamento de Alberto Fujimori en Perú. Precisamente el gobierno de este país retiró, “*de manera definitiva*”, a su embajador del país mientras que el gobierno argentino expresó su preocupación y alentaba el diálogo político; Panamá hacía un llamado al respeto del orden constitucional y el respeto a la separación de poderes y el gobierno de Estados Unidos rechazaba la usurpación de poderes de un ente electo democráticamente. Por su parte el Secretario General de la OEA calificó la situación como un “*autogolpe*”, mientras que la Unión Europea expresó que la Corte venezolana ponía en tela de juicio los poderes constitucionales de la Asamblea Nacional. Entes y organizaciones de derechos humanos también opinaron sobre el hecho: CEJIL condenaba la erosión de competencias de la Asamblea Nacional, La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú solicitaba la aplicación de la Carta Democrática Interamericana; El Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas pedía mantener la separación de poderes; a la par de otras declaraciones de Human Rights Foundation, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,

A lo interno de Venezuela las reacciones fueron igual de contundentes. 45 ONG venezolanas afirmaron que la decisión profundizaba la ruptura del orden democrático; El Foro por la Vida denunció “*golpe a la soberanía popular*”; Fedecámaras indicó que había grave deterioro de los principios constitucionales; La Unidad de Acción Sindical recordaba que la soberanía residía en el pueblo; El Consejo de Facultad de la Universidad de Carabobo describió como crisis nacional; La Unidad de Acción Sindical apreció el agravamiento de la crisis institucional y el Partido Socialismo y Libertad argumentó la restricción de las libertades democráticas, entre otros.

**Los acontecimientos tomaron un giro diferente** cuando la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, al opinar sobre las sentencias expresó el 31 de marzo: “*Se evidencian*

varias violaciones del orden constitucional y desconocimiento del modelo de Estado consagrado en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, lo que constituye una ruptura del orden constitucional". El presidente Nicolás Maduro calificó dicha conclusión como un "impasse", convocando a un organismo sin competencias para dirimir conflictos entre los poderes, el Consejo de Defensa de la Nación (CODENA), para resolverlo. La decisión de este ente fue "exhortar" al Tribunal Supremo de Justicia a revisar las sentencias, procedimiento irregular que confirmó la ausencia de independencia de los poderes en Venezuela.

**51 organizaciones de derechos humanos volvieron a pronunciarse** para rechazar que esta actuación de CODENA haya resuelto la situación de quiebre democrático en el país, realizando 6 recomendaciones entre las que se incluían la renuncia de los magistrados de la Sala Constitucional del TSJ. El 01 de abril la Asamblea Nacional realizó una sesión

de calle en Caracas, en la que su presidente, diputado Julio Borges, afirmó que la situación de Golpe de Estado permanecía. Esta actividad finalizó con una movilización, de alrededor 20.000 personas, quienes intentaron llegar a la sede de la Defensoría del Pueblo, protesta impedida por la Guardia Nacional Bolivariana quien impidió el paso y lanzó bombas lacrimógenas contra los manifestantes. Otras acciones de protesta se registraron en diferentes partes del país.

**El 01 de abril también se reunieron los cancilleres de los países miembros de Mercosur**, aprobando una declaración suscrita por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay basada en el Tratado de Asunción y sus protocolos. Allí se reconoció la ruptura del orden democrático, exhortando al Estado venezolano a respetar la separación de poderes, el estado derecho, los Derechos Humanos, las garantías individuales, así como a garantizar las libertades fundamentales y la liberación de los presos políticos.



## LA OEA ANTE LA CRISIS VENEZOLANA

Durante el pasado 161 período de audiencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), realizada del 15 al 22 de marzo en Washington, Venezuela protagonizó 3 sesiones, una a petición del Estado y las otras dos por solicitud de ONG de derechos humanos. **La CIDH es parte del sistema de protección regional a Derechos Humanos del llamado sistema de la Organización de Estados Americanos (OEA).**

El turno a Venezuela ocurrió el miércoles 22 de marzo, siendo la primera audiencia "*Derecho a la verdad e informe de la Comisión por la Justicia y la Verdad de Venezuela*", pedida por el gobierno para presentar los resultados de su iniciati-

va para investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos ocurridas entre los años 1958 y 1998. Como contraparte estuvieron las ONG Cofavic y Provea, quienes concordaron las deudas estatales con las víctimas de casos emblemáticos, como las Masacres de Cantaura, Yumare, El Amparo y El Caracazo. Luego siguieron las audiencias solicitadas por las ONG, "*Denuncias sobre persecución política en Venezuela*" (Foro Penal y Un Mundo Sin Mordaza) y "*Acceso a la justicia en Venezuela*" (Transparencia Venezuela, Acceso a la Justicia, Cepaz y otros). Tras el retiro del país de las competencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la CIDH es el único mecanismo regional mediante el cual las víctimas y los defensores pueden tener

interlocución con el gobierno. Si bien el Estado impide las visitas de sus representantes al país (la última fue en mayo 2002), la CIDH realiza recomendaciones a Venezuela, a quien incluye desde el 2003 en su Informe Anual en el capítulo destinado a los países con peor desempeño en derechos humanos.

## La Carta Democrática

En el año 2001 se creó la Carta Democrática Interamericana (CDI) mediante el cual los países de la región acordaban tener un patrón de actuación frente a las rupturas democráticas de alguno de sus miembros. En ese año Venezuela participó activamente en el debate y, de manera soberana, aceptó formar parte del mecanismo. Meses después, se convirtió en el primer país al cual se aplicaba, cuando tras el golpe de Estado contra Hugo Chávez la OEA anunció el inicio de su aplicación, que se inició con una visita de su Secretario General, César Gaviria, al país el 16 de abril de 2002. **En el año 2009, por órdenes del presidente Chávez, el canciller venezolano invocó la aplicación de la Carta Democrática a Honduras** tras el golpe de Estado. El bolivarianismo no sólo había sido co-creador del mecanismo, sino que se había convertido en su promotor... hasta que les fue aplicado.

El año 2016 fue el momento en el que Nicolás Maduro decidió apartar al país de la democracia. Tras aprobar, en mayo, una normativa que sustituía a la Constitución, el decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica, un mes después por iniciativa del Secretario General de la OEA comenzó el proceso de activación de la Carta Democrática a Venezuela. El 23 de junio de 2016 Luis Almagro presentaba al Consejo Permanente de la institución un informe sobre la situación generada por el gobierno de Caracas, como lo estipula el artículo 18 de la CDI. Como canciller de Uruguay

Almagro había tenido la oportunidad de visitar el país en el año 2014 y escuchar los testimonios del gobierno, gremios opositores y ONG de derechos humanos. Aunque fue una candidatura respaldada por Venezuela, tras ser electo como Secretario General **mantuvo una conducta apegada a los valores de la organización**, en cuya carta fundacional está la promoción de la democracia en la región.

La actuación de Almagro fue percibida como una “traición” por los voceros del gobierno venezolano, quienes desarrollaron una campaña en su contra adjudicándole todo tipo de descalificativos. **Almagro, una persona formada dentro de la izquierda, no se amilanó por los ataques**, respondiéndolos en duros términos diplomáticos.

Luego de la ilegal suspensión de los procesos electorales, en el mes de octubre 50 organizaciones de derechos humanos del país le remitieron una comunicación apoyando el proceso de aplicación de la CDI. La expectativa generada por un proceso de diálogo que contaba con la facilitación de El Vaticano detuvo el proceso. Cuando se demostró que Nicolás Maduro no tenía la voluntad política de respetar los acuerdos que se generaron, las ONG volvieron a comunicarle a Almagro la necesidad de continuar activando la CDI a Venezuela. El 03 de abril el Consejo Permanente de la OEA aprobó declarar que había una “grave alteración constitucional” en Venezuela, en atribución de las competencias presentes en el artículo 20 de la CDI, un acuerdo que fue posible, entre otras cosas, por la torpe actuación diplomática del Estado venezolano.

Al ser el escenario donde se ha dirimido la crisis venezolana, la propia OEA se ha visto fortalecida, tras el eclipse de la iniciativa Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA).

# ANTE GOLPE DE ESTADO 51 ONG EXIGIMOS

**Golpe de Estado no se inició con dos sentencias, ni culminó con acto del Consejo de Defensa de la Nación**

1

La **renuncia inmediata** de todos los magistrados de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia

2

El inicio de oficio del procedimiento judicial que permita la **determinación de las responsabilidades** que correspondan a los magistrados de la Sala Constitucional.

3

La **derogatoria del actual Estado de Excepción** y el sometimiento a la consideración de la Asamblea Nacional de cualquier futuro decreto sobre la materia

4

Derogatoria de las actuaciones de la Sala Constitucional que, con base en un supuesto desacato, han anulado actos legislativos, de contraloría, de investigación y nombramientos de la Asamblea Nacional

5

Retomar de inmediato el cronograma electoral, sin pretender justificar mayores demoras a causa del proceso de validación de partidos políticos

6

Tomar todas medidas necesarias para detener aumento de la pobreza, garantizando el acceso a los alimentos y medicinas para toda la población, sin discriminación.



## Carlos Patiño: EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL: ONU SUPERVISA A VENEZUELA

El pasado 16 de marzo de 2017, Venezuela participó en la Sesión Final de Adopción de Recomendaciones del 2do Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. El Estado venezolano se vio emplazado a dar respuesta definitiva sobre la adopción de las 274 recomendaciones emanadas de 102 países que participaron en la Sesión de Evaluación de Venezuela celebrada el pasado mes de noviembre en Ginebra, Suiza.

El Examen Periódico Universal (EPU), es una novedosa evaluación de Naciones Unidas cuyo objeto es revisar cada cinco años el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de derechos humanos de cada uno de los 193 países miembros de la ONU. Los Estados son revisados durante 3 sesiones y el resultado de cada revisión es reflejado en un “informe final” que lista las recomendaciones que el Estado examinado tendrá que implementar antes de la próxima revisión.

**El 2do Ciclo del EPU Venezuela inició en abril de 2015** con la preparación y envío de informes por parte del Estado, los órganos del sistema internacional de protección de derechos humanos, las agencias de Naciones Unidas, la Defensoría del Pueblo y la sociedad civil nacional e internacional. En noviembre de ese mismo año se celebró la Sesión de Examen en el Consejo de Derechos Humanos donde 102 países hicieron 274 recomendaciones a Venezuela, 85% más que en el Primer Ciclo EPU llevado a cabo en 2011.

En la Sesión Final de adopción de marzo de 2017, la ministra de Servicios Penitenciarios, Iris Varela, tomó la palabra

en lugar de Tarek William Saab, toda vez que en 2016 la Defensoría del Pueblo fue degradada por el Subcomité de Acreditaciones del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, a la “Categoría B” (Miembro Observador), al considerar que *“la Defensoría del Pueblo no está preparada para hablar con contundencia y promover el respeto de los derechos humanos en respuesta a denuncias creíbles de graves abusos de los derechos humanos cometidos por las autoridades gubernamentales. Esa inacción demuestra una falta de independencia, no está funcionando en pleno cumplimiento de los Principios de París”*.

En su intervención, la Ministra Varela destacó que Venezuela *“avanza en su democratización política, económica, social y cultural, a pesar de presiones internas y externas”*. Expresó que Venezuela mantendrá estrecha colaboración con los órganos y mecanismos del sistema internacional de

*“75% de hospitales públicos no puede prestar atención mínima adecuada por falta de medicinas e insumos y no hay reactivos para pruebas de control para VIH”*

derechos humanos, aceptó 193 recomendaciones y anotó 81, de las cuales afirmó no apoyar un total de 53 por estar “sesgadas y formuladas sobre bases falsas”.

En contrapeso, el defensor de derechos humanos Feliciano Reyna intervino en nombre de Civicus – Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, **en consulta con 170 organizaciones autónomas de la sociedad civil venezolana**; expresando que la mayoría de estados que participaron en el EPU llamaron la atención del Estado venezolano sobre la afectación de un amplio espectro de derechos humanos, la falta de cooperación con la Oficina del Alto Comisionado y la negativa a invitar al país a representantes de los Procedimientos Especiales. “*En su informe, el Estado justifica mantener un Estado de Excepción que no cumple con las obligaciones internacionales de Venezuela en materia de derechos humanos, con el consecuente quiebre del Estado de Derecho y las libertades democráticas.*”

Continuó Reyna señalando que **las libertades de asociación, manifestación pacífica y expresión están severamente restringidas**; periodistas, estudiantes, activistas políticos y defensores de derechos humanos son objeto de estigmatización y criminalización y las personas detenidas son sometidas a torturas y tratos crueles; el Tribunal Supremo de Justicia, el Consejo Nacional Electoral y la Defensoría del Pueblo no actúan con independencia, afectando así las garantías de protección de los derechos humanos, y el Servicio de Inteligencia venezolano (SEBIN) debe dejar de operar como un sistema de justicia paralelo y

debe cesar el uso de la justicia militar para procesar civiles.

Además alertó sobre situaciones y temas que requieren de urgente atención:

- **82%** de la población venezolana vive hoy en pobreza.
- **1 de cada 10 niños y niñas menores de 5 años** en 4 estados de Venezuela presentaron Malnutrición Global Aguda en diciembre de 2016.
- **75% de hospitales públicos** no puede prestar atención mínima adecuada por falta de medicinas e insumos y no hay reactivos para pruebas de control para el VIH.
- **4 millones de personas** no tienen acceso a las medicinas que su condición con urgencia requiere.

Feliciano Reyna concluyó su intervención expresando que en Venezuela vivimos una emergencia humanitaria compleja. Instó al Estado venezolano a aceptar la cooperación internacional humanitaria que le fue ofrecida, para evitar más daños irreparables y pérdida de vidas, particularmente en niñez y adolescentes, embarazadas, personas mayores y con condiciones de salud crónicas, indígenas y personas privadas de libertad.

De adoptarse e implementarse estas recomendaciones, **se resolverían buena parte de los problemas** que afectan gravemente los derechos humanos en el país.

*Los venezolanos en el exterior pueden hacer mucho por los Derechos Humanos en nuestro país: Invítalos a que se suscriban a este boletín en el siguiente formulario: <http://goo.gl/forms/71OrYUI4xW>*

**Sin Democracia**  
**No hay** Derechos Humanos

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) | [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve) | @Provea